



PRESIDENTEA

PRESIDENTE

**ACUERDO DEL EXCMO.
SR. PRESIDENTE.**

En BILBAO, a 17 de enero de 2012.

Dada cuenta de la anterior comunicación que remite el Magistrado Decano de Bilbao, a la que acompaña acta de la Junta de Jueces de lo Penal celebrada el día 20 de noviembre de 2012 que incluye modificación de las normas de reparto de los Juzgados de lo Penal, de conformidad con lo establecido en el art. 160.7º de la LOPJ, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda:

Aprobar la propuesta, elevarla al Consejo General del Poder Judicial y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.1 del Reglamento 1/2005 de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Dése cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno y participese al Consejo General del Poder Judicial.

Lo acuerda, manda y firma el Excmo. Sr. Presidente de lo que yo el Secretario de Gobierno doy fe.

D/DÑA D^a María Teresa Trinidad Santos, como Magistrada y Secretario/a de la Junta de Jueces de DE LO PENAL de BILBAO (BIZKAIA),

CERTIFICA: Que en el legajo de Actas de Juntas de Jueces aparece la siguiente:

JUZGADO DECANO DE BILBAO (BIZKAIA)(E)KO
EPAITEGI DEKANOA

BARROETA ALDAMAR 10 7^aPLANTA - C.P./PK: 48001

REF. / ERREF.: Junta de jueces / Epailen batzarra 17/2012
DEN. / GAIA: PRIMERO: SUSTITUCIONES ORDINARIAS; SEGUNDO:
UNIFICACION CRITERIOS; TERCERO: DACION CUENTA JORNADAS
DECANO BARCELONA

Número Registro General/Erregistro Orokorreko Zenbakia: 4885/2012

ACTA DE LA JUNTA DE JUECES

DE DE LO PENAL DE BILBAO (BIZKAIA)

CELEBRADA EL DÍA 20/11/2012

En la fecha señalada se celebra Junta de Jueces con la asistencia de los Magistrados de los Juzgados de lo Penal nº 1 D^a Patricia Martín Orue; nº 2 D^a Elsa Pisonero del Pozo Riesgo; nº3 D^a Guadalupe Diez Blanco; nº 4 D. Florian Rangel Polanco; nº5 D^a Aranzazu Otiñano Saez; nº6 D^a María Teresa Trinidad Santos; nº 7 D^a Idoia Uncilla Galán y, con la asistencia del Magistrado Juez Decano D. ALFONSO GONZALEZ-GUIJA JIMENEZ, actuando como Secretario de la Junta el Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 6 D^a María Teresa Trinidad Santos.

En relación al primer punto del orden del día sobre

PRIMERO.- REGIMEN DE SUSTITUCION ORDINARIA ENTRE LOS JUZGADOS DE LO PENAL.

Visto que el sistema de sustituciones acordado en la junta de jueces de fecha 27 de Abril de 2012, motivado por la especialización del Juzgado de lo Penal nº 6 en el enjuiciamiento de los asuntos de violencia de género, ha suscitado algún problema, se abre un debate sobre la conveniencia de mantenerlo, o modificarlo.

Tras diversas intervenciones de miembros de la junta, se realizan dos propuestas:

1^a Consistente en que los Juzgados se sustituyan en orden secuencial sucesivo ascendente, de modo que el nº 1 sustituya al nº 2, y así sucesivamente de modo que el nº 7 sustituye al nº 1, sistema de sustitución tradicional en todas las jurisdicciones, incluida la penal, hasta la adopción del acuerdo de 27 de Abril de 2012.

2^a.- Consistente en la elaboración de un turno de sustituciones entre los Juzgados de forma que a lo largo del año todos los Juzgados sustituyan durante diferentes periodos a los juzgados no

especializados y a los especializados, éstos últimos los nº 6 y 7.

Se somete a votación cuyo resultado es el siguiente:

Primera propuesta: 4 votos a favor, 3 votos en contra, 1 abstención.

Segunda propuesta: 3 votos a favor, 4 votos en contra, 1 abstención.

En consecuencia, la junta acuerda por mayoría proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para su aprobación, si procede, que la sustitución ordinaria de los Juzgados de lo Penal tenga lugar en forma secuencial sucesiva ascendente, de suerte que el Juzgado nº 1 sustituya al Juzgado nº 2, y así sucesivamente hasta finalizar la rueda con el Juzgado nº 7 que sustituye al nº 1; todo sin perjuicio de que, en su caso, haya de elaborarse de futuro un calendario anual de sustituciones ordinarias en atención a lo que resulte del proyecto de reforma de la LOPJ, actualmente en sede parlamentaria.

SEGUNDO.- UNIFICACION DE CRITERIOS.

Tras debatir cuestiones varias relativas a la carga de trabajo, régimen de permisos, etc. No se adopta acuerdo alguno.

RUEGOS Y PREGUNTAS. MODIFICACION DE NORMA DE REPARTO

Por unanimidad se acuerda tratar en este apartado una cuestión relativa al reparto de asuntos

La Magistrada de Penal nº 6 expone que la atribución del enjuiciamiento de los asuntos relativos al DERECHO Y DEBERES FAMILIARES (impago de pensiones alimenticias, etc.) a su Juzgado, supone una carga desproporcionada si se atiende a su naturaleza de Juzgado especializado en violencia de género, al habersele constatado que desde la adopción del acuerdo en tal sentido, ingresaron en el Juzgado un total de 463 asuntos.

La Junta acuerda por unanimidad que los asuntos de esta naturaleza sean objeto de reparto aleatorio entre todos los Juzgados no especializados, creándose al efecto una clase nueva de reparto

No proponiéndose por los asistentes ninguna otra cuestión, se da por concluida la presente Junta, de lo que yo el Secretario doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ DECANO EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Lo que uno y certifico, en BILBAO (BIZKAIA) a tres de diciembre de dos mil doce:

EL SECRETARIO DE LA JUNTA / BATZARREKO IDAZKARIA

